

Datos básicos sobre la gripe aviar para trabajadores

La gripe aviar es una enfermedad que infecta a las aves, las vacas y a otros animales. También puede infectar a las personas que trabajan con animales, como en granjas avícolas o lecheras.

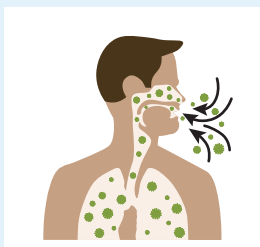
Algunos síntomas en humanos incluyen:

- ojo rosado (conjuntivitis).
- fiebre.
- fatiga.
- dolores musculares.
- congestión o secreción nasal.

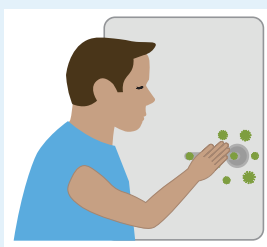


¿Cómo se propaga la gripe aviar?

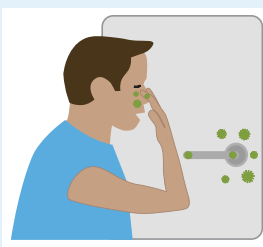
Los trabajadores pueden infectarse cuando:



Respiran partículas pequeñas que contienen el virus.



Tocan una superficie contaminada con el virus y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.



Se salpican la cara con pequeñas cantidades de líquido que contiene el virus.

¿Cómo se puede proteger a los trabajadores?

Los trabajadores deben:

- Lavarse las manos con frecuencia.
- Prevenir que el polvo se levante y reducir las salpicaduras de leche.
- Reportar cualquier síntoma a su empleador y al **departamento de salud local**, y acudir a revisiones médicas.
- Seguir los procedimientos de seguridad del empleador.
- Utilizar correctamente el equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés).
- Ducharse al salir de las áreas restringidas.



protección respiratoria



overoles



delantal



cobertura para la cabeza



protección para los ojos



guantes



cubrezapatos

¡Usted tiene derechos!

Tiene derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable, sin importar su estatus migratorio, y puede presentar quejas confidenciales sobre peligros de seguridad y salud en el lugar de trabajo ante Cal/OSHA.

Para preguntas o denuncias relacionadas con el trabajo, póngase en contacto con el centro de atención telefónica de Cal/OSHA en inglés o español llamando al 833-579-0927.

Compensación de los trabajadores

Los empleadores deben proveer compensación a los trabajadores que contraigan la gripe aviar en el trabajo.

Es probable que los empleados expuestos a animales en el trabajo puedan demostrar que su enfermedad se debe al trabajo, a menos que hayan estado expuestos a la gripe aviar fuera del trabajo.

Beneficios de compensación para trabajadores:

- **Atención médica** – el empleador paga todas las pruebas y tratamientos razonables y necesarios.
- **Beneficios por incapacidad temporal** – el empleador paga parte de los salarios perdidos si el empleado falta tres o más días al trabajo a causa de la enfermedad.
- **Beneficios por discapacidad permanente** – si la enfermedad causa una discapacidad permanente.

Horas de enfermedad pagadas

Los empleadores están obligados a proporcionar a los empleados horas de enfermedad pagadas.

Los empleadores deben permitir a los empleados utilizar hasta 40 horas o 5 días, lo que sea mayor, de horas de enfermedad pagadas en un periodo de 12 meses.

Para poder calificar, los empleados deben:

- Haber trabajado al menos 30 días para el mismo empleador en un año.

Un trabajador tiene derecho a utilizar lo que ha ganado el día noventa de trabajo, aunque un empleador puede conceder horas por enfermedad pagadas antes de que se acumule.

La represalia es ilegal

Todos los trabajadores en California están protegidos por las leyes laborales, incluyendo las protecciones contra represalias, sin importar su estatus migratorio. Es ilegal que los empleadores despidan, reduzcan el salario o las horas de trabajo, o castiguen de otro modo a los trabajadores por seguir las leyes de California, o amenacen con denunciar a un trabajador ante las autoridades de inmigración por seguir las leyes de California.

Algunas de las muchas actividades que están protegidas contra represalias bajo la ley de California incluyen hablar sobre condiciones inseguras o salarios no pagados, negarse a trabajar en condiciones inseguras o denunciar un lugar de trabajo inseguro o una violación laboral.

A los empleadores que cometan represalias se les puede exigir que reintegren al empleado, paguen los salarios atrasados y paguen multas.

Los trabajadores que creen que han sufrido represalias pueden obtener más información en www.robodesueldoesuncrimen.com, iniciar un reclamo por represalias en línea en www.dir.ca.gov/dlse/dlseRetaliation.html, o comunicarse por teléfono con la Oficina de la Comisionada Laboral al 1-833-526-4636.

Enero de 2025



Para obtener más información, visite la página web de Cal/OSHA sobre la gripe aviar:
www.dir.ca.gov/dosh/avian-flu

Este documento está disponible con enlaces activos en www.dir.ca.gov/dosh/dosh_publications

Todos los trabajadores de California tienen derecho a presentar reclamos confidenciales sobre peligros en el lugar de trabajo ante Cal/OSHA, sin importar su estatus migratorio: **833-579-0927**

© 2025 Departamento de Relaciones Industriales de California